

Lic. Gabriel Villaléver García de Quevedo
Correduría Pública No. 65
Plaza de Jalisco



--- PÓLIZA NÚMERO 1,532 MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS ---

--- DEL LIBRO PRIMERO DE REGISTRO ---

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 29 veintinueve de julio de 2013 dos mil trece, ante mí, Licenciado GABRIEL VILLALÉVER GARCÍA DE QUEVEDO, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 65 SESENTA Y CINCO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE JALISCO, compareció **DAVID ALBERTO AARON GALINDO GONZÁLEZ**, en su carácter de delegado especial de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada "EMP VERACRUZ", **S.A DE C.V.**, y manifestó que viene a dejar asentada en mi Libro de Registro el acta correspondiente a dicha asamblea, así como a formalizar y legalizar los acuerdos que en ella se contienen, para los efectos legales conducentes.

--- Al efecto me exhibe un acta, que yo el corredor, doy fe tener a la vista y la cual transcribo a continuación íntegramente.

---EMP VERACRUZ, S.A. DE C. V. ---
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

---Marzo 25 del 2013.---

Siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 25 (veinticinco) de marzo de 2013 (dos mil trece), se reunieron en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, domicilio social de la sociedad denominada **EMP VERACRUZ, S.A. DE C. V.**, (en lo sucesivo la Sociedad), los accionistas que aparecen en la Lista de Asistencia que se agrega al expediente de la presente acta como Anexo "A", con objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para la cual prescindieron de la convocatoria por encontrarse representada la totalidad del capital social en términos de lo estipulado en cláusula Decima Sexta del estatuto social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Presidió la Asamblea la señora Alice Sidonia Siadous Ayala y con el auxilio en la Secretaría del señor Luis Ángel Moreno Núñez, quienes fueron electos por unanimidad de los presentes.

El Presidente de la Asamblea designó como escrutador al propio Luis Ángel Moreno Núñez, quien aceptó el cargo conferido y protesto el fiel y legal cumplimiento del mismo, quien en el desempeño de sus funciones procedió al levantamiento de la Lista de Asistencia, la cual se transcribe más adelante, de la que se desprende que está representado el 100% del capital social y por lo tanto se declara legalmente instalada la asamblea y validas sus resoluciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	VALOR /PESOS M.N.
Luis Angel Moreno Nuñez	1	\$1.00
Alice Sidonia Siadous Ayala	49,999	\$49,999.00
TOTAL	50,000	\$50,000.00

Se hizo constar también la presencia del Comisario de la sociedad, a la señora Rosa María Navarro Blanco.

A continuación, a solicitud del Presidente, el Secretario de la Asamblea, dio lectura a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Discusión, aprobación o modificación del Informe de los estados financieros a que se refiere el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en consideración el Informe del Comisario de la sociedad, relativo al ejercicio social transcurrido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

II.- Propuesta y consideración de cambiar la forma de administración de la sociedad y como consecuencia el nombramiento de un Administrador General Único y del Comisario, así como la determinación sobre los emolumentos correspondientes al Administrador General Único y del Comisario.

III.- Revocación del cargo de Director General.

IV.- Propuesta, consideración y aprobación en su caso con la posibilidad de cambiar el domicilio social de la sociedad y en consecuencia modificar el estatuto social en su cláusula segunda.

V.- Revocación de Poderes.

VI.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

A continuación se procedió a desahogar cada uno de los puntos listados en el Orden del Día.

I.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD, RELATIVO AL EJERCICIO SOCIAL TRANSCURRIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 - El Presidente de la Asamblea, procedió a dar lectura y explicación del informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismo que contiene la información relativa a la marcha de la Sociedad, los Estados de Posición Financiera, Estado de Resultados, los cambios en las partidas y situación de la empresa, así como la demás información exigida por la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondientes al ejercicio social que se revisa, informe que además, estuvo a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad con la antelación que marca la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Acto seguido en uso de la voz, la señora Rosa María Navarro Blanco en su carácter de Comisario de la sociedad, procedió a dar lectura y explicación al dictamen presentado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 166 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Una vez discutida y analizada la información presentada, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente:

ACUERDO

Se aprueban los estados financieros, así como el informe del Consejo de Administración a que se refieren el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes al ejercicio social transcurrido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, tomando en consideración el dictamen aprobatorio que de dicho informe presentó el Comisario de la sociedad.

Lic. Gabriel Villaléver García de Quevedo
Correduría Pública No. 65
Plaza de Jalisco



II.- NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO Y DEL COMISARIO, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN SOBRE LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES AL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO Y EL COMISARIO.-----

En desahogo del segundo punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, manifestó a los accionistas presentes la conveniencia de llevar a cabo el cambio de administración social y así como de revocar el cargo de todos los miembros del Consejo de Administración y nombrar a un Administrador General Único. -----
Por lo anterior, el Presidente de la Asamblea propuso revocar el cargo de José Bernardo Ruiz Escoto Gómez, Jaime Fernández Garibay y Alice Sidonia Siadous Ayala como Presidente, Secretario, Tesorero del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente, y nombrar a la señora ALICE SIDONIA SIADOUS AYALA como Administrador General Único. -----

De igual forma manifestó que Alice Sidonia Siadous Ayala actualmente ocupa el cargo de Director General de la Sociedad, cargo que será revocado en términos del siguiente punto del Orden del Día. -----

A su vez el mismo Secretario de la Asamblea propuso se revoque el cargo de Rosa María Navarro Blanco como Comisario de la Sociedad y se nombre a Ana Luisa Pérez Toriz. -----

Con lo anterior los accionistas presentes estuvieron de acuerdo. -----
Posteriormente, analizadas las propuestas y sometidas a consideración de los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron, los siguientes:-----

ACUERDOS-----
PRIMERO.- Cambiar la administración social de la sociedad, pasando de un consejo de administración a un Administrador General Único-----

SEGUNDO.- Se revocan los nombramiento de José Bernardo Ruiz Escoto Gómez, Jaime Fernández Garibay y Alice Sidonia Siadous Ayala como Presidente, Secretario, Tesorero del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente, liberándolos en este acto de cualquier responsabilidad civil, mercantil y penal por las gestiones en el ejercicio de su cargo, por lo que la sociedad no se reserva acción alguna en su contra por el desempeño de sus funciones.-----

TERCERA.- Se nombra hasta nuevo acuerdo de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, a la señora ALICE SIDONIA SIADOUS AYALA como ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO de la sociedad, quien tendrá todas las facultades referidas en la Cláusula VIGÉSIMA NOVENA de los Estatutos Sociales Vigentes de la Sociedad y que se tiene aquí por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTO.- Se revoca, hasta nuevo acuerdo de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, el nombramiento de Rosa María Navarro Blanco, como COMISARIO de la Sociedad, liberándola en este acto de cualquier responsabilidad civil, mercantil y penal por las gestiones en el ejercicio de su cargo, por lo que la sociedad no se reserva acción alguna en su contra por el desempeño de sus funciones.-----

[Handwritten signature]

QUINTO.- Se nombra, hasta nuevo acuerdo de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, a Ana Luisa Pérez Toriz, como COMISARIO de la Sociedad.-----

SEXTO.- El Administrador General Único y el Comisario de la sociedad no percibirán emolumento alguno por el desempeño de dichos cargos.-----

SÉPTIMO.- El Administrador General Único y el Comisario de la sociedad no deberán caucionar su encargo.-----

OCTAVO.- Que no será necesaria actuación, documento y/o acto adicional alguno para efectos de que la Administrador General Único goce de las facultades consignadas en la cláusula VIGESIMA NOVENA del estatuto social, bastando que al efecto se configure la celebración de la presente asamblea.-----

NOVENO.- Que las facultades otorgadas al Administrador General Único, se podrán ejercer bastando la presentación de éste instrumento, mismo que incluye el estatuto social relacionado al efecto y que se adjunta a la presente.-----

DECIMA.- El Administrador General Único, aceptó su nombramiento y protestó el fiel y leal desempeño de su cargo.-----

III.- REVOCACIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL.-----
En desahogo del tercer punto de la Orden del Día, el Secretario de la Asamblea, manifestó a los accionistas presentes la conveniencia de revocar el nombramiento del Director General de la Sociedad la señora Alice Sidonia Siadous Ayala, con lo que todos estuvieron de acuerdo.-----

Posteriormente, analizadas las propuestas y sometidas a consideración de los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron, el siguiente:-----

ACUERDO-----

Se revoca el nombramiento del Director General de la Sociedad de la señora Alice Sidonia Siadous Ayala, liberándola en este acto de cualquier responsabilidad civil, mercantil y penal por las gestiones en el ejercicio de su cargo, por lo que la sociedad no se reserva acción alguna en su contra por el desempeño de sus funciones.-----

IV.- CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.-----

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día el Presidente, manifestó a la asamblea que por así convenir a los interés de la sociedad y consecuencia de los movimientos que se venían presentando, sometía a consideración de los asistentes que se llevara a cabo el cambio de domicilio social de ésta sociedad, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco al municipio de Boca del Río, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Acto seguido y una vez que fueron deliberadas las dudas que surgieron al respecto, los accionistas por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-----

1.- Que se lleve a cabo el cambio de Domicilio Social de la Sociedad de Guadalajara Jalisco a la ciudad de Boca del Río Veracruz.-----

2.- Que se reforme el estatuto social en su cláusula Segunda para quedar de la siguiente manera:-----

"SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, Sin embargo podrá establecer oficinas, sucursales o agencias, instalaciones y oficial de ventas en cualquier parte de la república

Lic. Gabriel Villaléver García de Quevedo
 Correduría Pública No. 65
 Plaza de Jalisco



mexicana y en el extranjero y someterse a domicilio convencionales sin que esto implique un cambio en el domicilio social."-----

V.- REVOCACIÓN DE PODERES.-----

En desahogo del cuarto punto del Orden Del Día, el Secretario de la Asamblea, propuso a los accionistas presentes la revocación del Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas, Para Actos De Dominio, Actos De Administración, Suscripción De Títulos De Crédito y Facultades Laborales otorgado en favor de José Bernardo Ruiz Escoto Gómez y Jaime Fernández Garibay, mediante escritura pública 8972 ocho mil novecientos setenta y dos, de fecha 6 seis de marzo de 2012 dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 veintidós de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada bajo folio mercantil electrónico 67568 seis, siete, cinco, seis, ocho del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, a lo que todos los accionistas estuvieron de acuerdo.-----
 Posteriormente, analizadas las propuestas y sometidas a consideración de los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron, el siguiente:-----

ACUERDO-----

Se revoca Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas, Para Actos De Dominio, Actos De Administración, Suscripción De Títulos De Crédito y Facultades Laborales otorgado en favor de José Bernardo Ruiz Escoto Gómez y Jaime Fernández Garibay, mediante escritura pública 8972 ocho mil novecientos setenta y dos, de fecha 6 seis de marzo de 2012 dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 veintidós de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada bajo folio mercantil electrónico 67568 seis, siete, cinco, seis, ocho del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco.-----

VI.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.-----
 Procediendo a desahogar el último punto de la Orden del Día, los accionistas, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente:-----

ACUERDO-----

Se nombran como Delegados Especiales de la presente asamblea a los señores Alice Sidonia Siadous Ayala y/o David Alberto Aarón Galindo González para que en forma conjunta o indistintamente cualquiera de ellos, ejecute los acuerdos tomados en la presente Asamblea, así como acudan ante el Fedatario Público de su elección a protocolizar el acta que de la presente Asamblea se levante, y gestionen su inscripción en el Registro Público de Comercio.-----

No habiendo más asuntos que tratar, entro en receso la Asamblea para la elaboración de la presente acta, la cual fue sometida a consideración de los presentes, quienes la aprobaron en su totalidad, firmando al calce los funcionarios que la presidieron, así como el Comisario de la Sociedad y el Escrutador de la Asamblea, quién hizo constar que durante la Asamblea se mantuvo el 100% del Capital Social pagado de la Sociedad, dándose por concluida la presente Asamblea.-----

PRESIDENTE-----

Alice Sidonia Siadous Ayala-----

SECRETARIO -----
 Luis Angel Moreno Nuñez -----
 COMISARIO SALIENTE -----
 Rosa Maria Navarro Blanco -----
 ESCRUTADOR -----
 Luis Angel Moreno Nuñez -----
 COMISARIO ENTRANTE -----
 Ana Luisa Pérez Toriz -----
 --- 5 cinco firmas ilegibles. -----

EMP VERACRUZ, S.A. DE C. V. -----
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS -----
 Marzo 25 del 2013. -----

LISTA DE ASISTENCIA -----

ACCIONISTAS	ACCIONES "A"	SERIE	RFC	FIRMA
Luis Angel Moreno Nuñez	1		MONL680823 TS1	
Alice Sidonia Siadous Ayala	49,999		SIAA830715 GY5	
TOTAL	50,000			

El escrutador certifica y hacen constar que se encuentra reunido el 100% del capital social de EMP VERACRUZ, S.A. DE C. V., lo cual consta con la firma de los asistentes, y por tanto, existe quórum legal para la celebración de esta Asamblea Ordinaria reunida en primera convocatoria. -----

ESCRUTADOR -----
 Luis Angel Moreno Nuñez -----
 --- 1 una firma ilegible. -----

----- **PERSONALIDAD Y LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD** -----

--- El compareciente me justifica el carácter con que comparece y la legal existencia, de su representada, respectivamente: -----
 --- **A).**- Con la propia acta de asamblea que asiento en mi Libro de Registro; -----
 --- **B).**- Con la Escritura Pública número 8972 ocho mil novecientos setenta y dos, de fecha 06 seis de marzo de 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del licenciado Alejandro Moreno Pérez Notario Público número 22 veintidós de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente registrada bajo folio mercantil electrónico 67568 seis, siete, cinco, seis, ocho del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco; documento que doy fe tuve a la vista y del cual se desprende que los comparecientes a la misma constituyen una Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo la denominación EMP VERACRUZ, S.A. DE C.V., duración indefinida, con cláusula de inclusión de extranjeros, domicilio social en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, capital social mínimo de \$50,000 cincuenta mil pesos moneda nacional representado por acciones con un valor de \$1.00 un peso cada una de ellas y cuyo objeto social a continuación transcribo: al-- La fabricación, compra. Venta, arrendamiento, importación, exportación. representación, comisión, distribución, intermediación mercantil,

Lic. Gabriel Villaléver García de Quevedo
Correduría Pública No. 65
Plaza de Jalisco



consignación, intercambio, manufactura, producción, reparación, remodelación, transformación y en generales la comercialización de todo tipo de elevadores escaleras mecánicas, montacargas, materia prima, artefactos, maquinaria, equipo y demás accesorios relativos a lo anterior así como el desarrollo de todas aquellas actividades anexas conexas y similares indispensables para la operación y funcionamiento del propio gira y las siguientes de forma enunciativa mas no limitativa. b).- La compra, venta, renta, consignación, comisión permuta, reparación, mantenimiento, donación adquisición y enajenación en general de bienes muebles e inmuebles, la construcción de todo tipo de bienes de bienes muebles e inmuebles, así como su fabricación y la realización de cualquier acto de comercio que esté relacionado con su objeto social, pudiendo celebrar sin limitación alguna contratos convenios, alianzas, asociaciones o actos ya sea de naturaleza civil, mercantil o administrativa, realizando todas las operaciones que para ello se requiera. c.- La promoción. Explotación exhibición, realización y publicidad espectáculos públicos y privados al aire libre y bajo techo y realizar todas las operaciones contratos, contrataciones. Adquisición, renta y enajenación de derechos bienes muebles e inmuebles para la consecuencia así como todas las actividades conexas con el ámbito civil mercantil, administrativo o familiar. d). Prestar asesorías de todo tipo para la administraron y el manejo de Sociedades Mercantiles proporcionando tanto los conocimientos, planes, estrategias, diseños, técnicas y tácticas de mercado manufactura y producción, informática, finanzas, auditoría, relaciones públicas, comercio internacional relaciones industriales, contabilidad, estructuras legales y fiscales y otros aspectos complementarios de dirección empresarial e) Adquirir, por compra, suscripción, cesión o en cualquier otra forma permitida por la ley, todo tipo de acciones de sociedades, incluyendo en forma enunciativa, pero no limitativa, activos, responsabilidades, derechos y obligaciones, quedando autorizada para otorgar las garantías y endosos que sean necesarios para llevar a efecto tales operaciones, así como las de las sociedades en que la compañía tenga intereses o participaciones, f.- Adquirir, obtener y explotar marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y avisos y nombres comerciales. g).- Adquirir, enajenar, arrendar, poseer, usar, usufructuar y negociar en general con toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para cumplir con el objeto de la sociedad. h).- Actuar como comisionista, intermediario, administrador, promotor, representante, almacenista o comerciante en general, respecto a su objeto social. i).- Participar en todo tipo de uniones, agrupaciones o corporaciones comerciales o técnicas relacionadas con las actividades de la sociedad, j).- Establecer sucursales, subsidiarias, agencias, oficinas y representaciones de la Sociedad, en cualquier parte del país o del extranjero. k).- Celebrar toda clase de operaciones con instituciones de crédito del país o del extranjero particularmente créditos, inversiones, contratos de depósito de dinero u otros bienes, fideicomisos, y en general, todas aquellas operaciones que las leyes permitan al efecto. l).- Celebrar toda clase de operaciones con casas de bolsa, aseguradoras, afianzadoras, fondos de fomento, organizaciones auxiliares de crédito O cualquier otra clase de entidad financiera del país o del extranjero. m).- Emitir, suscribir, avalar, descontar, ceder o negociar en cualquier

forma permitida por las leyes mexicanas o extranjeras, toda clase de títulos de crédito, títulos valor, contratos, convenios, facturas, recibos, contra-recibos o cualquier otra clase de documentos acreditantes de propiedad, posesión titularidad, uso, usufructo, beneficiario, arrendamiento, subarrendamiento u otro acto jurídico diverso respecto de bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles. N).- Tomar dinero en préstamo, con o sin garantía específica, y con o sin la garantía personal de sus socios.- o).- Otorgar garantías reales o personales y asumir cualquier tipo de obligaciones por cuenta de terceros. p).- Contratar, subcontratar a sociedades similares o personas físicas, para llevar a efecto los fines de la sociedad. q).- La promoción, contratación, construcción de toda clase de obras públicas y privadas, incluyendo la participación en toda clase de concursos y licitaciones para las mismas, así como celebrar contratos o convenios de toda índole con cualquier entidad o dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal. Así como con cualquier organismo o fideicomiso público y en general con cualesquier clase de oficina pública, ya sea paraestatal descentralizada o de cualquier naturaleza, como ser proveedor o distribuidor de estas. R. Celebrar toda clase de actos. contratos, convenios u operaciones de cualquier naturaleza legal tengan relación o contribuyan al mejor desarrollo de las actividades de la sociedad, dentro de los urbs y bajo las condiciones que establezca la Legislación Mexicana s). En general. llevar a cabo cualquier otra actividad que se considere necesaria o conveniente para la sociedad. En el mismo documento en su cláusula VIGÉSIMA QUINTA se señala que La administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración o de un Administrador Único, según lo determine la Asamblea General de Accionistas quien para el ejercicio de sus funciones tendrá las facultades de representación legal establecidas en la cláusula VIGÉSIMA NOVENA, para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio, títulos de crédito, entre otros. Por último en dicho documento en sus cláusulas transitorias se señala que la administración de la sociedad recaerá en un Consejo de Administración nombrándose para desempeñar el cargo de Presidente a JOSÉ BERNARDO RUÍZ ESCOTO GÓMEZ quien para el ejercicio de sus funciones tendrá las facultades de representación legal señaladas en el artículo VIGÉSIMO NOVENO antes descrito.

--- Formulados los anteriores antecedentes, el compareciente otorga las siguientes:

----- **C L A U S U L A S** -----

--- **PRIMERA.- DAVID ALBERTO AARON GALINDO GONZÁLEZ** en su carácter de DELEGADO ESPECIAL de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 25 veinticinco de marzo de 2013 dos mil trece, por la Sociedad denominada "**EMP VERACRUZ, S.A DE C.V.**", deja asentada en mi libro de registro el acta relativa la citada asamblea, misma que se insertó anteriormente y que se da aquí por reproducida como si se transcribiera a la letra, y consigna, ejecuta y formaliza todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la misma. ----

-- **SEGUNDA.-** Queda aprobados los estados financieros, así como el informe del Consejo de Administración a que se refieren el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes al ejercicio social transcurrido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012. -----

--- **TERCERA.-** Se nombra a la señora **ALICE SIDONIA SIADOUS AYALA** como ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO de la sociedad, quien tendrá todas las

Lic. Gabriel Villaléver García de Quevedo
Correduría Pública No. 65
 Plaza de Jalisco



facultades referidas en la Cláusula VIGÉSIMA NOVENA de los Estatutos Sociales Vigentes de la Sociedad y que se tiene aquí por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **CUARTA.-** Se nombra, a **ANA LUISA PÉREZ TORIZ**, como nuevo COMISARIO de la Sociedad -----

--- **QUINTA.-** Se revoca el nombramiento del Director General de la Sociedad de la señora **ALICE SIDONIA SIADOUS AYALA**, liberándola en este acto de cualquier responsabilidad civil, mercantil y penal por las gestiones en el ejercicio de su cargo. -----

--- **SEXTA.-** Se aprueba la modificación del Domicilio Social de la Sociedad de Guadalajara Jalisco a la ciudad de Boca del Río Veracruz, así como la reforma a la cláusula SEGUNDA de los Estatutos Sociales de la Sociedad. -----

--- **SÉPTIMA.-** Se revoca el Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas, Para Actos De Dominio, Actos De Administración, Suscripción De Títulos De Crédito y Facultades Laborales otorgado en favor de José Bernardo Ruiz Escoto Gómez y Jaime Fernández Garibay, mediante escritura pública 8972 ocho mil novecientos setenta y dos, de fecha 6 seis de marzo de 2012 dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 veintidós de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada bajo folio mercantil electrónico 67568 seis, siete, cinco, seis, ocho del Registro de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco. -----

----- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** -----

--- El suscrito Corredor, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, expresamente requerí a los comparecientes para que me exhibieran su Cédula de Identificación Fiscal o del Registro Federal de Contribuyentes y en virtud de que no me fue exhibido documento alguno, les advertí que daría al Servicio de Administración Tributaria el aviso previsto en la Miscelánea Fiscal aplicable en la especie. -----

----- **RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO** -----

--- El artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal dice textualmente: -----

--- -- "ARTICULO 2554.- *En los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.* -----

--- -- *En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.* -----

--- -- *En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.* -----

--- -- *Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.* -----

[Firma manuscrita]

--- -- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

----- **GENERALES** -----

Por sus generales el compareciente me manifestó ser:-----

Mexicano por nacimiento, profesionista, soltero, con domicilio en Calle Motolinia número 15 quince en Querétaro, Querétaro, originario de la Ciudad de México, Distrito Federal, lugar donde afirma haber nacido el día 09 nueve de enero de 1981 mil novecientos ochenta y uno.-----

----- **CERTIFICACIONES** -----

----- **EL SUSCRITO CORREDOR CERTIFICA Y DA FE:** -----

--- a).- Que el compareciente se identificó con Credencial Para Votar, documento que doy fe tener a la vista y del que agrego copia cotejada a mi archivo; y que por no encontrarle manifestaciones evidentes de incapacidad natural ni tener noticias de que esté sujeto a interdicción, a mi juicio tiene capacidad legal. -----

--- b).- Que el compareciente me manifestó que su representada conserva a la fecha la capacidad legal acreditada en esta póliza y que las firmas que calzan en el acta inserta y que se asienta en mi libro de Registro, son auténticas y fueron puestas de puño y letra por las personas que comparecieron a la asamblea. -----

--- c).- Que agregué a mi archivo el original del acta que asiento en mi Libro de Registro. -----

--- d).- Que hice saber al compareciente que sus datos personales sólo son tratados por el suscrito Corredor y por el personal adscrito a esta Correduría Pública a efecto de elaborar el presente instrumento, por lo que dichos datos no se transfieren a ningún tercero ajeno a ellos, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales ante las autoridades competentes, lo anterior de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares.-----

--- e).- Que leí a el compareciente la presente póliza, le expliqué su valor y consecuencias legales, y le hice saber que actualmente es obligatoria la inscripción de este instrumento en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según lo dispuesto en los artículos 19 diecinueve y 20 veinte del Código de Comercio; y habiendo manifestado su conformidad con su contenido la firmó ante mí el día de su fecha. -----

----- **DOY FE Y AUTORIZO.** -----

--- Dos firmas ilegibles.-----

--- El sello y firma del Corredor.-----

GABRIEL VILLALÉVER GARCÍA DE QUEVEDO, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 65 SESENTA Y CINCO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE JALISCO, A SOLICITUD DE "EMP VERACRUZ", S.A. DE C.V. C E R T I F I C O: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 05 CINCO HOJAS UTILIZADAS POR AMBOS LADOS, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN MI ARCHIVO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA NÚMERO 1,604 MIL SEISCIENTOS CUATRO DE MI LIBRO PRIMERO DE REGISTRO. EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A 11 ONCE DE NOVIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE -----



8972



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

BOLETA DE INSCRIPCION



FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **67568 * 1**

Control Interno	Fecha de Prelación	Prelación
96 * 23 / MAYO	/ 2012	30095

Precedentes Registrales:

RFC / No. de Serie:

PRIMERA INSCRIPCION

Denominación

EMP VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Derechos de Inscripción \$1,825.00

Boleta de Pago No.: 11087404

Pago de los derechos para su registro el 23 de MAYO de 2012 a las 14:15

Afectaciones al:

ID Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
67568 1 M4	Constitución de sociedad	25-05-2012	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 3f7063c9d82e3289e49ba34e618799a7a4452f9f

COORDINADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

JUAN CASSIAN
C.O. No. 03/2008

Revisó y elaboró:





BOLETA DE INSCRIPCION

67568 * 1

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

Prelación

Fecha de Prelación

Control Interno

2013

30 / JULIO

43

Antecedentes Registrados:

PRIMERA INSCRIPCION

Denominación

EMP VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Derechos de Inscripción \$295.00

Se pagó los derechos para su registro el 30 de JULIO de 2013 a las 11:49

Botela de Pago No.: 16608121

Atribuciones al:

Folio ID Acto

Descripción

67568 1 M2 Asamblea

1 caracteres de Autenticidad de Inscripción b6e0c2008f9020121475524f6e55448296e410b

01-08-2013

1

Registro

Registro

Fecha

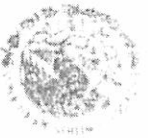
a las 11:49

COORDINADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

LIC. JAZA EL AGUIAR CASSIAN
MEDIANTE ACUERDO 81/2013



Revisó y elaboró:



Gabriel Villaléver García de Quevedo, Corredor Público número 65 sesenta y cinco en la Plaza del Estado de Jalisco, a solicitud de EMP VERACRUZ, S.A. DE C.V.; **CERTIFICO:** Que el presente documento que consta de 01 una hojas utilizadas por ambos lados, es copia fiel de su original que tuve a la vista y del cual agrego copia cotejada a mi archivo en términos de lo dispuesto en la fracciones V, VII y VIII del artículo 6 sexto de la Ley Federal de Correduría Pública. Ésta certificación, no releva a su tenedor de la obligación que tiene en su caso, de justificar la licitud y validez de los documentos materia de la presente compulsas. Guadalajara, Jalisco a 11 once de noviembre de 2013 dos mil trece. -----

DOY FE. -----



[Handwritten signature]

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE VERACRUZ, VER.

BOLETA DE INSCRIPCION

Sin11801 29.08.12

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **3029 * 2**

Control Interno Fecha de Prelación

2 * 14 / NOVIEMBRE / 2013

Antecedentes Registrales:

CAMBIO DE DOMICILIO DE GUADALAJARA A BOCA DEL RIO

Denominación:

EMP VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:
Folio ID Acto

Descripción

Fecha
Registro

Registro

3029 2 M2 Asamblea

14-11-2013

1

Revocación y/o Renuncia de Funcionarios y/o de Apoderados / Nominamiento de Funcionarios y/o Apoderados y sus respectivas facilidades

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: 3a5f98cbe7e002abdf05340420688229cfa5cd

Secuencia: 572984

Derechos de Inscripción:

Boleta de Pago No. : 9629224696297291

Fecha **13 NOVIEMBRE**

2013

Importe **\$1,767.00**

Subsidio **\$.00**

REGISTRADOR PÚBLICO DE COMERCIO



PODER EJECUTIVO
SISTRO PUBLICO DE LA PROPIED.
CIMA SEPTIMA ZONA REGISTRAL
VERACRUZ

LIC. JOSE GABRIEL PEREZ GUTIERREZ